



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ORIGEN: Dirección de Recursos Materiales
OFICIO No.: SA/DRM/DMRA/4361/01/2023
ASUNTO: Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 07 de noviembre de 2023.

RAMÓN ROMEO MENA GALINDO
APODERADO GENERAL DE ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V.
AVENIDA RESTAURADORES OTE. NÚMERO EXTERIOR 1001 NÚMERO INTERIOR 2, COL. LOS
ARCOS, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37490
RFC: ECO061122F78
PRESENTE

Se hace referencia a su solicitud de registro ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y anexos que acompaña fechada el 07 de noviembre de 2023, recibida en esta Dirección de Recursos Materiales el mismo día, mes y año.

Sobre el particular, y en atención a la misma, una vez revisada y analizada, así como cotejados los documentos presentados en original, se informa que se procedió al registro ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de la persona moral "ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V.", cuyo giro y/o clasificación se establece de manera enunciativa mas no limitativa como a continuación se describe "COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTOS, ASÍ COMO OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR", y demás actividades comerciales, profesionales, mercantiles o de negocios de conformidad con sus actividades económicas y su objeto social registrado y autorizado, con cédula de inscripción PV14579 asignada, que lo acredita como Proveedor Nacional, cuya vigencia será anual a partir del 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta el 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, dejando constancia de ello, en el expediente respectivo.

Así mismo, se informa que, para renovar este registro, deberá presentar su solicitud dentro de los siete días hábiles previos a su vencimiento, en caso de que omita presentar dicha solicitud en el plazo indicado, se cancelará el registro a su vencimiento, sin perjuicio de lo anterior, podrá formular una nueva solicitud de inscripción, es importante puntualizar que en cualquier tiempo siempre que se encuentre vigente su registro, deberá comunicar a esta Secretaría a través de esta Dirección, las modificaciones legales, de capacidad técnica, económica o productiva y aquellas que puedan implicar un cambio en su giro y/o clasificación.

Por último, se exhorta a que en todos los trámites, procedimientos y contratos que celebre con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, se abstenga de adoptar conductas que vayan en contravención de la normatividad aplicable.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XVI, 6, 11, 48, 49, 50, 51, 92, 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 46, 47, 48 y 49 de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ



C.c.p. - Expediente y Minutario.
LSSuVA/bmj